



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por GLADYS DEL CARMEN BAÑOS LOPEZ en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., se requiere a la parte demandante para que surta la notificación por aviso conforme se indicó mediante auto del 11 de marzo de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 29 del C.P. T y de la S.S inciso 3º.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 073, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 de ABRIL de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

05001 41 05 004 2018 01137 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38f56de890fa1d75ed782d0981831002fd45e635c6b0a3aa28085
92ca2cd2fdc**

Documento generado en 29/04/2021 11:48:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**